

BASES PARA LA INSCRIPCIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ESFUERZA INVIERNO 2024-2025 DE LA FUNDACIÓN MARÍA JOSÉ JOVE.

1. OBJETO:

Estas bases establecen el procedimiento de inscripción, admisión y adjudicación de las plazas ofertadas para las actividades del programa **Esfuerzo Invierno 2024-25** de la Fundación María José Jove, con CIF número G-15870140 y domicilio social en Calle Galileo Galilei 6, 15008 La Coruña (“FMJJ”).

ESFUERZA es un emblemático programa de Actividad Física Adaptada que llevan a cabo la Fundación María José Jove. Está dirigido a personas con diversidad funcional que, con independencia de sus particularidades, desean mejorar su calidad de vida a través de actividades deportivas saludables.

2. REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS SOLICITANTES:

2.1.- Podrán ser solicitantes de las plazas ofertadas en el programa Esfuerzo Invierno 2024-25:

2.1.1.- Actividad Acondicionamiento Físico:

- Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que sean mayores de 8 años cuando se inicie el programa.

2.1.2.- Actividad Vela Inclusiva:

- Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que sean mayores de 8 años cuando se inicie el programa.

- Personas que no tienen diversidad funcional, que sean mayores de 8 años cuando se inicie el programa y que sepan nadar.

2.1.3.- Actividad Piragüismo inclusivo:

- Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que sean mayores de 8 años cuando se inicie el programa.

- Personas que no tienen diversidad funcional, que sean mayores de 12 años cuando se inicie el programa y que sepan nadar.

2.1.4- Actividad de Pesca Viva:

- Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que sean mayores de 12 años cuando se inicie el programa.

2.2.- Cuando la solicitud la realice una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, se requerirá la presentación de la siguiente documentación que de no aportarse imposibilitará tramitar la solicitud presentada:

- Copias del DNI, Certificado de Discapacidad y Dictamen Técnico Facultativo.
- Fotografía tamaño carnet actualizada.

2.3.- Cuando la solicitud la realice una persona que no tienen diversidad funcional, se requerirá la presentación de la siguiente documentación, que de no aportarse imposibilitará tramitar la solicitud presentada:

- Copia del DNI.
- Fotografía tamaño carnet actualizada.
- Declaración firmada conforme no tiene ningún tipo de diversidad Funcional debidamente firmada por el titular de los datos o, en su caso, por el padre, madre y/o tutor legal.

3. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:

- Las solicitudes de inscripción en las actividades de Esfuerzo Invierno 2024-2025 se realizarán exclusivamente de forma **Online**, a través del “**Portal de Inscripciones**” de la página web de la Fundación María José Jove (en adelante la FMJJ): www.fundacionmariajosejove.org.
- Se facilitará un ordenador o Tablet con conexión a internet en la sede de la FMJJ para aquellos solicitantes que deseen realizar la inscripción desde allí. El horario para la inscripción en la sede la FMJJ será de lunes a viernes de 09.00 horas a 14.00 horas, excepto festivos que la sede de la FMJJ permanecerá cerrada.
- **El plazo para presentar las solicitudes de Inscripción se abrirá el día 27 de agosto a las 9.00h y se cerrará el día 6 de septiembre a las 14.00.h de 2024.**
- La **documentación** requerida a los solicitantes debe ser **aportada a través del Portal de Inscripciones de la FMJJ** en el período de admisión de inscripciones (**entre el 27 de agosto a las 9.00h y el 6 de septiembre a la 14.00h del 2024**). La inscripción del solicitante que no aporte la documentación en el período de admisión de inscripciones será desestimada para la adjudicación de plazas, pasando directamente a la Lista de Espera del Programa Esfuerzo Invierno 2024-25.
- Los datos a cumplimentar en el formulario de inscripción online deben ser reales. En caso de que la FMJJ detecte falsedad en los datos y documentos aportados, el solicitante causará baja automáticamente.

- **La adjudicación de las plazas y la lista de espera se realizará**, valorando las características individuales de los inscritos en cada grupo y actividad, favoreciendo la buena dinámica y primando la seguridad en la formación de los grupos, para un correcto desarrollo y funcionamiento del programa. Las personas que no sean admitidas en el grupo solicitado pasarán directamente a la lista de espera, pendientes de ser llamados por la organización para cubrir bajas, bien en el mismo grupo o bien en otros grupos donde la persona solicitante marcó otro grupo de la misma actividad de preferencia en caso de no ser admitido.
- Los solicitantes podrán inscribirse en varias actividades, pero la FMJJ sólo le admitirá, en el caso de adjudicarle plaza, en una de ellas, favoreciendo la adjudicación de plazas de las solicitudes de la lista de espera. Sin embargo, de no cubrirse las plazas con personas en lista de espera según valoración de las características de las personas que mejor encajen, podría participar en más de una actividad como excepción.

4. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO:

- **27 de agosto de 2024 a partir de las 9.00h: Apertura** del plazo para presentación de solicitudes de Inscripción Online.
- **6 de septiembre de 2024 a las 14.00h: Cierre** del plazo para presentación de solicitudes de Inscripción.
- Una vez recibidas todas las solicitudes de inscripción y revisada la documentación requerida, **la FMJJ la valorará y, a partir del 16 de septiembre de 2024, se pondrá en contacto con los participantes para comunicarles bien por teléfono o a través de correo electrónico (previamente facilitado a la FMJJ) si, (i) son los admitidos, comunicándoles que podrán incorporarse a la actividad a partir del 30 de septiembre del 2024 o cuando les corresponda, o (ii) forman parte de la “lista de espera” de cada grupo.**
- **30 de septiembre de 2024:** Inicio de las Actividades Esfuerza Invierno 2024-25.
- Si por cualquier motivo, quedase alguna plaza disponible en alguno de los grupos, la FMJJ llamará por teléfono y/o les escribirá un correo electrónico a los solicitantes de las “listas de espera” correspondientes, que mejor encajen en el grupo, teniendo en cuenta las características de los participantes en el mismo. La FMJJ, en caso de no poder contactar con el solicitante o persona de contacto del solicitante, llamará a otra persona de la lista de espera. Por ello, asegúrense de facilitar bien los datos de contacto en la solicitud de inscripción.
- **No se permite la cesión a terceros de la plaza admitida asignada.**
- La FMJJ se reserva el derecho de poder dar de baja a un participante si ve que no puede cubrir sus necesidades por las características particulares de éste/a en el correcto desarrollo de las diferentes actividades.
- La Fundación María José Jove se reserva el derecho de poder modificar, si considera necesario y/o oportuno, aumentar o disminuir el número de plazas ofertadas en la formación de los grupos.

5. MODALIDAD DE MATRÍCULA Y FORMA DE PAGO:

5.1.-Inscripción Ordinaria para acondicionamiento físico, vela inclusiva, piragüismo inclusivo y pesca viva: 20€/mes, por persona.

5.1.1.- Caso particular:

- **A partir del segundo participante de la misma unidad familiar: 10€/mes, por persona.**

5.2.-Inscripción Gratuita:

5.2.1.- Por Renta (2023):

- Familias con 1 o 2 hijos, y con renta anual inferior a 22.000 €.
- Familias con 3 hijos, y con renta anual inferior a 24.500 €.
- Familias con 4 o más hijos, y con renta anual inferior a 28.000€.

5.2.2.- Por situación de desempleo de ambos progenitores o tutores en menores de edad, o del padre/madre o tutor en caso de familias monoparentales.

Para optar a las modalidades de gratuidad es necesario, además de formalizar la inscripción, presentar la siguiente documentación acreditativa:

- Gratuidad por renta: Certificado de ingresos de la unidad familiar correspondiente al año 2024 o Declaración de la Renta del año 2023
- Gratuidad por desempleo: Copia de la tarjeta de situación de desempleo expedida por el INEM, debidamente sellada.

5.3.- Forma de pago de las Inscripciones Ordinarias.

El pago de las Inscripciones ordinarias se llevará a cabo a través de domiciliación bancaria. A estos efectos los participantes en las actividades del Programa Esfuerzo deberán cumplimentar un documento autorizando la domiciliación bancaria.

Los pagos serán pasados a cobro dentro de los cinco primeros días de cada mes, con independencia de las paradas vacacionales que se produzcan, entre ellas Semana Santa, Navidades y cualesquiera otros festivos que se produzcan durante el desarrollo del Programa Esfuerzo.

El primer pago será el correspondiente al mes de octubre 2024, siendo el último pago el del mes de mayo de 2025.

5.4.- Baja voluntaria para la modalidad de Inscripción Ordinaria 5.1.

En el supuesto de que alguno de los participantes se quisiera dar de baja durante el desarrollo del Programa, deberá comunicarlo, previamente y por escrito, a la FMJJ antes del día 20 del mes anterior al que se quiere causar la baja, con la finalidad de poder comunicar diligentemente a la entidad bancaria correspondiente que no procedan al giro del recibo.

5.5.- La no aportación de la documentación indicada en el presente apartado, imposibilitará tramitar la solicitud del interesado.

6. ASISTENCIA:

- En el caso de que un participante falte de forma injustificada a más de 3 sesiones, quedará excluido automáticamente de la actividad, pasando su plaza a ser ocupada por un participante de la lista de espera.
- Las justificaciones de la no asistencia hay que presentarlas en la sede de la FMJJ, bien en persona, por fax o por correo electrónico.
- Todo participante que, entre tarde en su horario correspondiente de inicio de sesión de forma reiterativa, podrá ser expulsado de la actividad por romper la dinámica de trabajo del grupo.
- Si algún participante, por la razón que sea deba abandonar el programa, se ruega encarecidamente que lo comunique lo antes posible, para poder llamar a un solicitante inscrito en la lista de espera y que aproveche el mayor número de días de actividad.
- Bajas largas por enfermedad: todo participante que por causas de fuerza mayor (enfermedad...) tenga que darse de baja temporal de la actividad, la organización guardará su plaza por un tiempo estimado según el caso en particular del participante, teniendo en cuenta el transcurso del ciclo en el que se encuentre el programa. La FMJJ ofrecerá su plaza de forma temporal a otro solicitante mientras dure este tiempo determinado, una vez acabado dicho tiempo y de no poder incorporarse, su plaza pasará a ser de la persona que lo está sustituyendo.

7. ESFUERZA INVIERNO 2024-25: ACTIVIDADES Y GRUPOS*

VELA Inclusiva (Grupos reducidos):

- **Grupo 1 (30 de Septiembre - 15 de Junio).** Miércoles y Viernes de 10.00-12.30h.
- **Grupo 2 (30 de Septiembre - 15 de Junio).** Miércoles y Viernes de 12.30-15.00h.
- **Grupo 3 (30 de Septiembre - 15 de Junio).** Miércoles y Viernes de 15.30-18.00h.
- **Grupo 4 (30 de Septiembre - 15 de Junio).** Martes y Jueves de 15.30-18.00h.
- **Grupo 5 (30 de Septiembre - 15 de Junio).** Sábado y Domingo de 10.00-12.30h.
- **Grupo 6 (30 de Septiembre - 15 de Junio).** Sábado y Domingo de 12.30h-15.00h.

PIRAGÜISMO Inclusivo (Grupos reducidos):

- **Grupo 1 (30 de Septiembre - 15 de Junio).** Sábado y Domingo de 10.00-12.00h.
- **Grupo 2 (30 de Septiembre - 15 de Junio).** Sábado y Domingo de 12.00-14.00h.

ACONDICIONAMIENTO FÍSICO (Grupos reducidos):

- **Grupo 1 “Sala Multiusos” (30 de Septiembre - 16 de Junio).** Lunes y Miércoles de 09.30-10.30h.
- **Grupo 2 “Sala Multiusos” (30 de Septiembre - 15 de Junio).** Lunes y Miércoles de 11.00-12.00h.
- **Grupo 3 “Sala Multiusos” (30 de Septiembre - 15 de Junio).** Lunes y Miércoles de 12.30-13.30h.
- **Grupo 4 “Piscina” (30 de Septiembre - 15 de Junio).** Martes y Jueves de 09.30-10.30h.
- **Grupo 5 “Piscina” (30 de Septiembre - 15 de Junio).** Martes y Jueves de 11.00-12.00h.
- **Grupo 6 “Piscina” (30 de Septiembre - 15 de Junio).** Martes y Jueves de 12.30-13.30h.
- **Grupo 7 “Piscina” (30 de Septiembre - 15 de Junio).** Lunes y Miércoles de 15.30-16.30h.
- **Grupo 8 “Sala Multiusos” (30 de Septiembre - 15 de Junio).** Lunes y Miércoles de 17.00-18.00h.
- **Grupo 9 “Piscina” (30 de Septiembre - 15 de Junio).** Martes y Jueves de 15.30-16.30h.
- **Grupo 10 “Piscina” (30 de Septiembre - 15 de Junio).** Martes y Jueves de 17.00-18.00h.

PESCA VIVA (Grupos reducidos):

- **Grupo 1 (30 de Septiembre - 15 de Junio).** Jueves de 10.00-13.00h.

Nota: - "La Fundación María José Jove se reserva el derecho para acordar la suspensión y consiguiente cancelación de las actividades del Programa ESFUERZA Invierno 2024-2025, o bien, la modificación de las condiciones en las que dichas actividades se lleven a cabo, por causas de fuerza mayor, y/o como consecuencia de una decisión, orden o norma emitida por las autoridades sanitarias competentes".

*(La Fundación María José Jove se reserva el derecho de poder modificar, si fuese necesario, la formación de grupos en las actividades para un correcto desarrollo y funcionamiento del Programa Esfuerzo. También se reserva el derecho de poder suprimir algún grupo si las plazas no son cubiertas)

8. TRATAMIENTO DE LOS DATOS:

En cumplimiento de la normativa que resulta de aplicación en materia de Protección de Datos Personales, se informa a continuación del tratamiento de datos personales a ser realizado por la FMJJ respecto de los datos personales facilitados para inscripción en el Programa Esfuerzo Invierno 2024-2025:

1. Identidad y datos de contacto del Responsable. Todos los datos personales que nos facilite (en adelante, los “Datos Personales”) serán incorporados a un registro de actividades de tratamiento titularidad de FMJJ.

2. Finalidades y bases jurídicas del tratamiento. La FMJJ tratará sus datos personales con la finalidad de tramitar su solicitud de participación en el Programa Esfuerzo Invierno 2024-2025 y para la prestación por parte de la FMJJ de los servicios relacionados con la actividad.

Usted puede revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento. Para ello, simplemente deberá remitir una solicitud por escrito a la dirección de correo electrónico info@fundacionmariajosejove.org o a Calle Galileo Galilei 6, (15008)- A Coruña.

3. Medidas de seguridad. La FMJJ tratará sus datos personales de manera absolutamente confidencial. Asimismo, ha implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de sus datos personales y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita. A la hora de determinar estas

medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento; el estado de la técnica y los riesgos existentes.

4. Destinatarios de los datos personales. La FMJJ no comunicará sus datos personales a ninguna entidad.

5. Derechos. Usted puede ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación, limitación, portabilidad y oposición, dirigiéndose a FMJJ a través del correo electrónico info@fundacionmariajosejove.org o a Calle Galileo Galilei 6, (15008)- A Coruña. En el caso de que ejercite tales derechos por cuenta del menor a su cargo, deberá aportar un documento que acredite su patria potestad (bastará con el Libro de Familia). Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, la FMJJ podrá requerir su subsanación. No se exigirá contraprestación alguna por el ejercicio de los derechos. Asimismo, en el caso de que Usted considere que Fundación ha tratado sus Datos Personales o los del menor a su cargo infringiendo la normativa, dispone del derecho de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o autoridad de control correspondiente.

9. SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ESFUERZA

La dirección del Programa Esfuerzo, podrá acordar la suspensión y consiguiente cancelación de las Actividades del Programa Esfuerzo Invierno 2024-2025 o bien, la modificación de las condiciones en las que dichas actividades se lleven a cabo, por alguno de los siguientes motivos:

- Suspensión por causas de fuerza mayor, en especial y con carácter meramente enunciativo, por condiciones climatológicas adversas, pero que no se recuperará la sesión;
- Suspensión por motivos de organización de la FMJJ. Al respecto la FMJJ se compromete a respetar un mínimo de 5 sesiones al mes durante el Programa siempre y cuando la suspensión venga motivada por esta causa, exceptuando los meses de diciembre 2023 con motivo del período vacacional por navidad, y el mes de junio de 2024 al finalizar el Programa a mediados de mes, en los que las sesiones podrán ser un número inferior a 5.
- Y/o suspensión como consecuencia de una decisión, orden o norma emitida por las autoridades sanitarias competentes.

10. CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA ESFUERZA

La dirección del Programa Esfuerzo, podrá acordar la exclusión del Programa de aquellos participantes que incumplan las normas del Programa, o desobedezcan las instrucciones dadas por la FMJJ y su personal. Asimismo, será causa suficiente para la exclusión de la actividad en las Inscripciones Ordinarias cuando sea devuelto el recibo bancario mensual girado al participante en el Programa.

11. MÁS INFORMACIÓN:

- E info@fundacionmariajosejove.org
- T 981 160 265 De lunes a jueves de 09.00 a 18.00 horas (desde el 15 de junio al 15 de septiembre, sólo en horario de mañana de 8:30 a 15:00 horas), y los viernes de 09.00 a 14.30 horas todo el año.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONSENTIMIENTO EXPRESO:

La inscripción y admisión en las actividades de Esfuerzo de la FMJJ supone la total aceptación de estas bases y de las normas del Programa Esfuerzo que le serán facilitadas por la FMJJ a los participantes del Programa, consintiendo expresamente al personal autorizado de la FMJJ a la comprobación de los datos que sean necesarios recabar al objeto de acreditar los requisitos exigidos.